



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N°071-2013-PD-OSITRAN

Lima, 16 de agosto de 2013

VISTO:

La Nota N° 001-2013-CE-PSO N° 011-13-OSITRAN, elevada por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General N° 054-2013-GG-OSITRAN, para los Procesos de Selección Ordinarios bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN, el proceso de selección ordinario estará a cargo del Comité Especial designado para tal efecto por Resolución de Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 054-2013-GG-OSITRAN del 4 de junio de 2013 se modificó la conformación de los miembros del Comité Especial Permanente a cargo de los Procesos de Selección Ordinarios para el año 2013, designados con Resolución de Gerencia General N° 006-2013-GG-OSITRAN del 10 de enero de 2013, bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM;

Que, el Comité Especial Permanente ha elevado las Bases Administrativas del Proceso de Selección Ordinario N° 011-2013-OSITRAN, para la contratación del servicio de "Consultoría en la Especialidad de Puentes y Obras de Arte para la revisión del Proyecto de Ingeniería de Detalle para el Mejoramiento y Rehabilitación de los Puentes del Sector 13, Puno (07 Puentes) del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú Brasil, Tramo 5";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, la decisión de convocar al proceso de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN; del mismo modo, la norma establece que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento; razón por la cual, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con las facultades atribuidas por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras;



OSITRAN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario N° 011-2013-OSITRAN, elaboradas por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General N° 054-2013-GG-OSITRAN que modifica la Resolución N° 006-2013-GG-OSITRAN.

Artículo 2º.- Autorizar la Convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 011-2013-OSITRAN, para la contratación del servicio de "Consultoría en la Especialidad de Puentes y Obras de Arte para la revisión del Proyecto de Ingeniería de Detalle para el Mejoramiento y Rehabilitación de los Puentes del Sector 13, Puno (07 Puentes) del Corredor Vial Interoceánico Sur Perú Brasil, Tramo 5".

Artículo 3º.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial Permanente, a fin que continúe con la conducción del proceso de selección.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N°22953-2013

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification

